7748

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Pedro de Mata Alcaide de los Reales Alcazares de Sevilla por su Magestad, digo que en virtud de Real Cedula de su Magestad de veinte y quatro de Noviembre del año pasado de mil seiscientos y sesenta y seis, que se me entregó en el Real Acuerdo de los Señores Presidente y Oydores de la Real Audiencia de esta Ciudad, en que se sirvió de mandar, que en la Almoneda que se hiziere de los bienes que quedaron por fin y muerte de Don Fernando Enriquez de Ribera, Marques de Tarifa, mi Señor, se me diesse la Alcaidia de los Reales Alcazares de esta Ciudad, en que he servido a su Magestad mas de veinte años, y en la Almoneda que se hizo de los dichos bienes, en virtud de la dicha Cedula, se me remató la dicha Alcaidia en quatro mil ducados de renta en cada un año, como consta de los autos que sobre ello pasaron ante Don Juan Antonio de Ribera Escribano de Cabildo de esta Ciudad, a que me refiero, y para que se me despache Real Provision de la dicha Alcaidia, en la forma ordinaria, y se me entregue el Alcazar de esta Ciudad, con todas las Armas, Municiones, Artillerias, Pertrechos, y demas cosas que en el hay, y pertenecen a la dicha Alcaidia, segun y como las tuvo el dicho Don Fernando Enriquez de Ribera, Marques de Tarifa, mi Señor, y las entregó a Don Juan Enriquez de Ribera, Marques de Tarifa, su hijo, y como las tiene y posee el dicho Don Juan Enriquez de Ribera, Marques de Tarifa, mi Señor, y para que se me entregue la Casa Principal, que en el dicho Alcazar tiene la dicha Alcaidia, con todas las Salas, Quadras, Camaras, Retretes, Oratorio, Jardines, Huertas, Caballerizas, Cocheras, Bodegas, Graneros, Pozos, Aljibes, Patios, Corrales, Entradas, y Salidas, Aguas, Vertientes, Vsos, Costumbres, y Servidumbres



Valga vos marauedis para el año de mil y seiscien-
tos y setenta y quatro.



En Madrid a 8 de Enero desseis cientos y setenta y quatro años Ante mi Escriuano de Camara y del Numero desta Villa y Corte parecio Juan de Aguilera en nombre de Manuel de Lara Vezino desta Villa y dio por libre y quito a Manuel de Lara de quinientos y sesenta y quatro mrs. que le pidio en virtud de Executoria desta Corte por el Alcalde